RESOLUCIÓN Nº 2124.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS" SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 6.-

San Lorenzo, 16 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS" SEGUNDO LLAMADO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1696/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 13 de noviembre de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS" SEGUNDO LLAMADO, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES"**, en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 7 por la suma de **Gs. 138.075.000 (ciento treinta y ocho millones setenta y cinco mil guaraníes)**, incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes. Cabe mencionar que el ítem N° 6 se declara Desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03: inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"; es importante mencionar que los ítems N° 3 y 7 han sido disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria; conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS" SEGUNDO LLAMADO. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

RESOLUCIÓN Nº 2124.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS" SEGUNDO LLAMADO, a la firma **AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES**, por la suma de **Gs. 138.075.000** (ciento treinta y ocho millones setenta y cinco mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES:** 2.1.5.410.30.1- DPTO. 9, BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO FORESTAL **Gs. 138.075.000** (ciento treinta y ocho millones setenta y cinco mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.-

3º Declarar desierto el ítem N° 6 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...". -

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863